Segundo. Se delega en la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria la facultad para designar un Consejo Regulador de carácter provisional, encargado de formular el proyecto de Reglamento particular de la Denominación de Origen «Chirimoya de la Costa Tropical de Granada-Málaga».

Tercero. La indicación «Denominación de Origen» no podrá ser mencionada en las etiquetas, publicidad y documentación hasta la aprobación definitiva del Reglamento y la constitución de su Consejo Regulador.

Cuarto. La presente Orden surtirá efectos el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de marzo de 1999

PAULINO PLATA CANOVAS Consejero de Agricultura y Pesca

RESOLUCION de 8 de marzo de 1999, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se amplía el ámbito de actuación de la Agrupación de Defensa Sanitaria denominada San Rafael, por la que se incluye el término municipal de La Puebla de Cazalla (Sevilla).

A solicitud de la Presidencia de la Agrupación de Defensa Sanitaria de porcino denominada «San Rafael» para que le fuese concedida la ampliación mediante la incorporación de los ganaderos del término municipal de La Puebla de Cazalla (Sevilla).

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente, Real Decreto 1880/1996, de 2 de agosto (BOE núm. 229, de 21.9.96), Decreto 187/1993, de 21 de diciembre (BOJA núm. 19, de 17.2.94), y Orden de 10 de mayo de 1994, que desarrolla el Decreto anteriormente citado (BOJA núm. 86, de 10.6.94), he venido, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Estatuto de Autonomía de Andalucía y el Decreto 220/1994, de 6 de septiembre (BOJA núm. 142, de 10.9.94), a conceder con fecha 8 de marzo del año en curso la ampliación del ámbito territorial y de actuación mediante la incorporación de ganaderos del término municipal de La Puebla de Cazalla en la citada Agrupación de Defensa Sanitaria.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados.

Sevilla, 8 de marzo de 1999.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

RESOLUCION de 8 de marzo de 1999, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se amplía el ámbito de actuación de la Agrupación de Defensa Sanitaria denominada El Torcal, por la que se incluye el término municipal de Cuevas de San Marcos (Málaga).

A solicitud de la Presidencia de la Agrupación de Defensa Sanitaria de bovino, ovino y caprino denominada «El Torcal» para que le fuese concedida la ampliación mediante la incorporación de los ganaderos del término municipal de Cuevas de San Marcos (Málaga).

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente, Real Decreto 1880/1996, de 2 de agosto (BOE núm. 229, de 21.9.96), Decreto 187/1993, de 21 de diciembre (BOJA núm. 19, de 17.2.94), y Orden de 10 de mayo de 1994, que desarrolla el Decreto anteriormente citado (BOJA núm. 86, de 10.6.94), he venido, en uso de las atribuciones que me

están conferidas por el Estatuto de Autonomía de Andalucía y el Decreto 220/1994, de 6 de septiembre (BOJA núm. 142, de 10.9.94), a conceder con fecha 8 de marzo del año en curso la ampliación del ámbito territorial y de actuación mediante la incorporación de ganaderos del término municipal de Cuevas de San Marcos en la citada Agrupación de Defensa Sanitaria

Notifíquese la presente Resolución a los interesados.

Sevilla, 8 de marzo de 1999.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

RESOLUCION de 8 de marzo de 1999, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se otorga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la Asociación de Ganaderos de ovino y caprino denominada Penibética, de los términos municipales que se citan de la provincia de Córdoba.

A solicitud de la Asociación de Ganaderos de ovino y caprino denominada «Penibética», de los términos municipales de Priego de Córdoba, Carcabuey, Almedinilla y Fuente Tójar (Córdoba), para que le fuese concedido el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la por ellos constituida.

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones previstas en la legislación vigente, Real Decreto 1880/1996, de 2 de agosto (BOE núm. 229, de 21.9.96), Decreto 187/1993, de 21 de diciembre (BOJA núm. 19, de 17.2.94), y Orden de 10 de mayo de 1994, que desarrolla el Decreto anteriormente citado (BOJA núm. 86, de 10.6.94), he venido, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Estatuto de Autonomía de Andalucía y el Decreto 220/1994, de 6 de septiembre (BOJA núm. 142, de 10.9.94), a conceder con fecha 8 de marzo del año en curso el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la citada Asociación.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados.

Sevilla, 8 de marzo de 1999.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

RESOLUCION de 8 de marzo de 1999, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se otorga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la Asociación de Ganaderos de bovino del término municipal de Villaralto (Córdoba).

A solicitud de la Asociación de Ganaderos de bovino del término municipal de Villaralto (Córdoba) para que le fuese concedido el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la por ellos constituida.

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones previstas en la legislación vigente, Real Decreto 1880/1996, de 2 de agosto (BOE núm. 229, de 21.9.96), Decreto 187/1993, de 21 de diciembre (BOJA núm. 19, de 17.2.94), y Orden de 10 de mayo de 1994, que desarrolla el Decreto anteriormente citado (BOJA núm. 86, de 10.6.94), he venido, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Estatuto de Autonomía de Andalucía y el Decreto 220/1994, de 6 de septiembre (BOJA núm. 142, de 10.9.94), a conceder con fecha 8 de marzo del año en curso el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la citada Asociación.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados.

Sevilla, 8 de marzo de 1999.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

RESOLUCION de 8 de marzo de 1999, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se otorga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la Asociación de Ganaderos de bovino, ovino, caprino y porcino denominada Alto Guadalquivir, de los términos municipales que se citan de la provincia de Córdoba.

A solicitud de la Asociación de Ganaderos de bovino, ovino, caprino y porcino denominada «Alto Guadalquivir», de los términos municipales de Adamuz, Montoro, Pedro Abad, El Carpio, Bujalance, Cañete de las Torres, Villa del Río y Villafranca de Córdoba (Córdoba), para que le fuese concedido el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la por ellos constituida.

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones previstas en la legislación vigente, Real Decreto 1880/1996, de 2 de agosto (BOE núm. 229, de 21.9.96), Decreto 187/1993, de 21 de diciembre (BOJA núm. 19, de 17.2.94), y Orden de 10 de mayo de 1994 que desarrolla el Decreto anteriormente citado (BOJA núm. 86, de 10.6.94), he venido, en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Estatuto de Autonomía de Andalucía y el Decreto 220/1994, de 6 de septiembre (BOJA núm. 142, de 10.9.94), a conceder con fecha 8 de marzo del año en curso el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la citada Asociación

Notifíquese la presente Resolución a los interesados.

Sevilla, 8 de marzo de 1999.- El Director General, Luis Gázquez Soria.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 12 de febrero de 1999, por la que se resuelve la XII Edición del Concurso para el fomento de la investigación educativa en sus dos modalidades: Premio Joaquín Guichot y Premio Antonio Domínguez Ortiz.

Habiéndose convocado la XII Edición del Concurso para el fomento de la investigación educativa, en sus dos modalidades: Premio Joaquín Guichot sobre la Cultura Andaluza y Premio Antonio Domínguez Ortiz sobre el Desarrollo Curricular, en Centros docentes no universitarios de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía en colaboración con la empresa AGFA, mediante la Orden de 19 de febrero de 1998, publicada en el BOJA número 42, de 16 de abril de 1998, y tras las deliberaciones del Jurado Calificador constituido al efecto, esta Consejería de Educación y Ciencia

HA DISPUESTO

Primero. Hacer pública la composición del Jurado de la XII Edición del Concurso para el fomento de la investigación educativa, en sus dos modalidades: Premio Joaquín Guichot sobre la Cultura Andaluza y Premio Antonio Domínguez Ortiz sobre el Desarrollo Curricular, que quedó constituido de la siguiente manera:

Presidenta: Doña Isabel de Haro Aramberri, Directora General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

Vocales:

- Don Rafael Pedrajas Pérez, Delegado Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Granada.

- Don Jaime Cabaní i Tuset, de Comunicación y Relaciones Institucionales, en representación de la empresa AGFA.
- Don Antonio Zoido Naranjo, Jefe del Gabinete del Consejero de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.
- Don Ramón Morcillo Parra, Jefe del Servicio de Planes de Estudio de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.
- Don Antonio Granados Cabrerizo, Jefe del Servicio de Ordenación Educativa de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Granada.
- Don Victoriano del Cerro Bex, Jefe del Servicio de Coordinación de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura en Granada
- Don Antonio Luis Cortés Peña, Profesor Titular de Historia Moderna de la Universidad de Granada.
- Doña Rosalía Burgos Hidalgo, Catedrática de Lengua y Literatura del I.E.S. Padre Manjón de Granada.
- Don Manuel Vilches de Arribas, Catedrático de Lengua v Literatura del I.E.S. Generalife de Granada.
- Don Antonio Fernández Bermudo, Jefe del Departamento de Planes Especiales de la Consejería de Educación y Ciencia, que actúa como Secretario.

Segundo. El Fallo del Jurado fue el siguiente:

Premio Joaquín Guichot, sobre la Cultura Andaluza

Apartado A: Investigaciones, experiencias docentes y elaboración de materiales curriculares de carácter demográfico, etnográfico, antropológico, artístico, etc., sobre aspectos relacionados con nuestra Comunidad Autónoma y su Cultura con 21 trabajos presentados:

- Conceder un Primer Premio dotado con 600.000 pesetas al trabajo titulado «El Archivo Municipal de Berja como recurso didáctico. Diez años en la vida de una Villa del reino de Granada en el primer tercio del siglo XVII: Berja, 1617-1627», por tratar de avanzar en el concepto de Patrimonio Histórico de acuerdo con la Ley del Patrimonio Histórico de Andalucía, no solo en lo referente a monumentos, restos arqueológicos u obras plásticas, sino también al ámbito documental. De este modo incide en el acercamiento de la escuela al archivo con una doble perspectiva: a) El archivo como difusor del Patrimonio Documental, y lugar que en una aproximación didáctica será precusor de futuras actitudes de valoración y respeto del citado patrimonio documental. b) Los documentos como fuente de información y reconstrucción del pasado por cuanto se trata de mostrar al alumnado que tras el libro de Historia se encuentra el documento, y de que la historia local es un potente recurso didáctico.

Su autor es don Pedro Ponce Molina, profesor de Geografía e Historia del I.E.S. Santo Domingo de El Ejido (Almería).

- Conceder Mención Especial dotada con 100.000 pesetas, al trabajo titulado «Lorca el mejor amigo de los niños. Más allá de un centenario», por ser una excelente propuesta para trabajar un poeta y en este caso, Lorca con los alumnos de Educación Infantil de 4 años; y así para lograr esta incardinación curricular en la Educación Infantil se aprovecha además de la «Universalidad» de Lorca, de un nuevo concepto de «Verticalidad» de Lorca, bajo el cual el poeta es admirado y querido por un niño o niña de 3 años hasta que son mayores, ya que en esta edad la poesía es más pura, independientemente de matices políticos o sociales. Igualmente los materiales recogen los principios básicos de la Educación Infantil de: Globalización. Aprendizajes significativos. La actividad como fuente de desarrollo infantil para la construcción del conocimiento. La socialización y la comunicación desapare-